

ACTA 049-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día ocho de abril del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega

Señor Eliécer Zamora Monge

Señora Daniela Gutiérrez Valverde

Señorita Michelle Quesada Blanco

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco

SINDICOS PRESENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Distrito Primero
Señor	Roy Vega Blanco	Distrito Segundo
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Distrito Tercero

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Atención al Público
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
6. Informes
 - Funcionarios Municipales

- Comisiones y Representaciones
- Alcaldesa Municipal

7. Mociones

8. Participación de los síndicos

9. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión, agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Escuela San Pedro:

Se presentan las siguientes personas con el fin de ser debidamente juramentadas:

- Mayra Valverde Sánchez, céd. 106770387
- Juan José Morales Mora, céd. 303880933
- Jorge Bernardo Cordero Fallas, céd. 304370243
- Cristina Belén Garro Rojas, céd. 304490545

El señor Presidente Municipal da las gracias por aceptar el reto, no es fácil estar en la junta y se requiere de mucha perseverancia y sacrificio, gracias por aceptar el reto.

Procede a juramentar los señores, los cuales aceptan y quedan debidamente juramentados.

Escuela Santa Marta:

Se presentan las siguientes personas con el fin de ser debidamente juramentadas:

- Mayra Cruz Zúñiga, céd. 1 0735 0134
- Marcos Andrey Blanco Mena, céd. 3 0445 0599
- Vanessa maría Ureña Blanco, céd. 3 0466 0447
- Christian Ortiz Segura, céd. 1 1076 0014

El señor Presidente Municipal los felicita, que Dios les de mucha sabiduría en el trabajo, gracias por aceptar el reto.

Procede a juramentar a los señores, los cuales aceptan y quedan debidamente juramentados.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 048-2021, del veintinueve de marzo del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 048-2021, celebrada el 29 de marzo del 2021.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. La Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DCU-043-2021, brinda respuesta al oficio SCMT-219-2021, acuerdo #4, sesión ordinaria 048-2021, indicando textualmente: "Que no existen permisos de construcción o usos de suelo en el sector del Cerro de la Cruz o al pie del Cerro".
2. El Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio GA-067-2021, indica textualmente: "La presente es para saludarle y la vez hacer referencia sobre el acuerdo #04 tomado en la Sesión Ordinaria 048-2021, celebrada el día veintinueve de marzo del dos mil veintiuno. Con respecto a la información solicitada en el sector de sitio, se encuentran varias denuncias en proceso, las cuales se realizó nuevamente la inspección y se verifica que si hay áreas que están denunciadas y que si hay cambios muy grandes con respecto a la deforestación, por lo que se va a realizar un informe directamente a Contralor Ambiental, con fin que realicen un pronunciamiento lo más antes posible para evitar el crecimiento de talas en las faldas del cerro de la trinidad, igual se le traslada una copia de este documento para que el Director de SINAC los Santos, tenga conocimiento. Adjunto fotografías de la inspección que se realizó en las faldas del cerro la trinidad con fin de corroborar la expansión de los daños ambientales. Las fotografías son tomadas desde el camino público, ya que mi persona no puede ingresar a propiedades privadas a corroborar daños ambientales, realizó esta observación, para dejar en claro que el único que tiene autorización gubernamental es el SINAC, el cual no requiere de autorizaciones de los propietarios para ingresar a una propiedad privada. Por lo antes indicado hay muchas denuncias que no se le puede dar un seguimiento visual ya que mi persona no puede ingresar a propiedad privadas. Además, los únicos que otorgan permisos para tala de árboles es el SINAC, por lo que la Municipalidad no ha otorgado ningún permiso para las talas de árboles. Cabe mencionar que todas las propiedades aledañas al área indicada en la imagen anterior han realizado socolas de zonas boscosas."

El señor Presidente Municipal indica que ya se tiene documentación de los profesionales, solicita un expediente aparte, ya que es algo lamentable y doloroso; ver estas fotos, es doloroso, es la peor inconsistencia que hay, por lo que se va a seguir el debido proceso y cuando venga el MINAE a la sesión extraordinaria, entonces tener bases para comentar.

3. La Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, da respuesta a solicitud sobre carga y descarga de mercadería en los negocios de San Marcos, que dice textualmente: "Primero me disculpo en la forma en que doy respuesta a su solicitud ya que me encuentro esta semana de vacaciones. Si más no recuerdo y lo tratado con los comerciantes cuando se inició el proyecto de parquímetros es que dicha descarga la tratarían de hacer en el tiempo otorgado antes de las diez horas del día, con esto no se quiere decir que pueden invadir los espacios establecidos a la ley 7600 para personas con discapacidad. En este horario y después de las cuatro de la tarde voy a solicitar colaboración al tránsito para que nos ayuden en este sentido. En el horario de diez de la mañana a cuatro de la tarde. No existe ninguna directriz a los compañeros parquimetrístas para que permitan la obstaculización de espacios 7600 ni zonas amarillas, deberán realizar los respectivos partes, al menos que sea una empresa que traiga mercadería de San José y coordine con ellos por un momento.

De mi parte la otra semana estaré girando las directrices correspondientes para solucionar dicha mala práctica, principalmente en lo que se refiere al irrespeto de la población en general en el uso de los espacios de la ley 7600.

Quedo a sus órdenes y Dios mediante la próxima semana les estaré brindando mayor información al respecto."

El señor Presidente Municipal comenta que en ese caso, hasta las 10 am se tiene permiso de descarga.

La señora Alcaldesa da los buenos días, en principio el reglamento decía, sin embargo, uno de los comercios, como lo fue Gollo, decían que a las 7 a.m. tenían los camiones para descargar, pero durante el día pueden llamar al parquimetrísta y solicitar unos minutos.

El tema de esquinas no le corresponde a los parquimetrístas, sólo al tránsito, se dice en el reglamento que se puede sancionar si están frente de raya amarilla, pero no podemos bajar placas o hacer partes; con relación a la Ley 7600 se puede sancionar, pero no es lo mismo que el parte de tránsito, ya que el parte de la Municipalidad es más bajo que el que pueda realizar tránsito. Es donde siempre ha pedido que hay cosas que no son temas de los parquimetrístas exclusivamente sino también es de tránsito, que tal vez puedan llamar y citar al oficial de tránsito, él ayuda en temas de la administración, pero no todo el tiempo está en el centro de San Marcos, porque no solo está destacado para Tarrazú, o que le manden una nota para invitarle a la una sesión y así que ustedes expresen cosas y se apoye a la administración.

El señor Presidente Municipal comenta que está bien la propuesta, citarlo para la otra semana, es un tema importante, porque ese camión tenía la trompa casi afuera de la acera, una persona manejando para dar la vuelta el vehículo se tiene que abrir mucho y eso no está bien, esa maniobra de abrir puede ser causante del atropello a una persona.

Las fotos que aportó que se tengan ese día, ya que no está mintiendo, por eso sacó las fotos, es algo que le preocupa, tanto por la circulación vehicular, como por las personas que se tienen que salir a ver si pasan o viene un vehículo, cuando tienen todo el derecho de pasar.

Citar al oficial de tránsito Carlos Arias Fernández para la otra semana y hacer esa coordinación, estuvo leyendo el reglamento, pero no dice en ningún artículo sobre esa coordinación, si estuviera en el reglamento se pudiera hablar con el comercio para que hagan gestión, ya que no recuerda en el reglamento haber visto algún artículo relacionado con eso.

La señora Alcaldesa comenta que cuando estuvimos con el Concejo anterior, con una comisión de comerciantes, se había llegado a ese acuerdo y por eso solicitaron a ella un teléfono para el parquimetría, para que tuvieran acceso a él y así pudieran coordinar la descarga o carga de mercadería.

El señor Presidente Municipal manifiesta que en Tarrazú hay cámara de comercio, al que se le tiene que mandar el acuerdo es a ellos.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días, totalmente de acuerdo, lo que dice es que, si se solicita a tránsito algo, es solicitar un informe, ya él había venido y se le expuso todo eso, es solicitar un informe con base a las estrategias que ha utilizado o a utilizar.

El señor Presidente Municipal comenta que está bien, tomar el acuerdo para solicitar a la cámara de comercio que coordine con el comercio para que se le diga a los parquimetrías a qué hora se puede hacer las cargas y descargas y tratar que haya orden, para evitar problemas.

La regidora Mora Vega manifiesta que mandar el acuerdo está bien pero que sería mejor invitar al presidente de la cámara y explicar esas situaciones, ya que algunas veces los acuerdos no expresan todo lo que se quiere decir, hablar con él, ya ahí puede salir un acuerdo y que lo traslade a los demás comerciantes.

El señor Presidente Municipal comenta que se solicita una sesión extraordinaria, y ya pegaríamos dos temas y a esa sesión se puede invitar a la cámara de comercio y al tránsito para la otra semana.

La señora Alcaldesa indica que sería importante que el oficial de tránsito y el presidente de la cámara de comercio estén en la misma sesión, ya que se hablan cosas y es importante que el oficial de tránsito esté presente porque hay comentarios, nosotros tenemos informes semanales de los trabajos que coordinamos con tránsito y si es importante que estén todas las partes para que se hable claro y cada uno defienda sus puntos.

La regidora Mora Vega considera que también es importante que esté un funcionario de parquímetros, que la señora Alcaldesa lo pueda autorizar, porque es bueno que también esté presente en la sesión.

El señor Presidente Municipal indica que es tema de administración.

La señora Alcaldesa manifiesta que siempre que se cumpla con el aforo, no hay problema en decirle a los parquimetrístas.
El señor Presidente Municipal indica que más adelante se tomará el acuerdo.

4. La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Coordinadora del Comité Municipal de Tarrazú, mediante el oficio CME-Tarrazú-28-2021, transcribe el acuerdo N° 02, tomado en sesión ordinaria del martes 06 de abril del 2021 del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Tarrazú, donde acuerda, realizar el traslado del oficio MS-DRRSCE-DARSLS-341-2021 con fecha 06 de abril de 2021, recibido en este Comité Municipal de Emergencias en la misma fecha de su emisión, donde se brinda respuesta a la consulta realizada en relación a los criterios manejados por este ente de Salud para la realización de actividades públicas, para que sean tomadas en cuenta por este órgano colegiado al momento de recibir solicitudes de autorización para la realización de este tipo de actividades antes mencionadas.

Por lo que el oficio indica textualmente:

"Sirva la presente para saludarla, con respecto a la solicitud de criterio y datos específicos solicitados por el Comité Municipal de Emergencias de Tarrazú con respecto a la suspensión y no otorgamiento de permisos para la realización de fiestas patronales, turnos o actividades, le indico lo siguiente:

1. Según la directriz N°MS-DM-6958-2020, emitida por el Ministerio de Salud en su versión más reciente ubicada en la siguiente dirección electrónica: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=92392, se indica en el por tanto Segundo: SEGUNDO: Se resuelve ordenar la suspensión temporal de aquellas actividades que favorezcan el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión simultáneas o que se pueden dar en un corto periodo de tiempo, generadas de un mismo evento de concentración de personas y además promueva el desplazamiento desde diversas partes dentro y fuera del país. Estas restricciones se aplicarán a partir del 09 de setiembre de 2020.
 - I. Las actividades que quedan suspendidas son:
 - A. Todas las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de una autorización sanitaria para su ejecución, a decir:
 1. Conciertos. 2. Espectáculos públicos. 3. Campos feriales. 4. Actividades taurinas. 5. Topes. 6. Actividades deportivas con público. 7. Festejos populares. 8. Turnos comunitarios. 9. Actividades de entretenimiento en centros comerciales. 10. Festival Internacional de Cine. 11. Festival Nacional de las Artes.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de notificación de este oficio estas actividades se mantienen suspendidas y no se puede otorgar permisos para su realización hasta tanto se cuente con una modificación a la directriz ministerial citada anteriormente.
2. Es importante mencionar que una vez que se cuente con una directriz emitida por el Ministerio de Salud en la que se indique que se levanta la suspensión para eventos masivos, los interesados deben realizar el trámite del permiso para

eventos temporales en las oficinas del Área Rectora de Salud Los Santos con 22 días de anticipación y cumpliendo con el artículo 44. del Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: En vista de la directriz N° MS-DM-6958-2020 emitido por el Ministerio de Salud, es que el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda suspender las Fiestas de Verano 2021-2022 en el Cantón de Tarrazú, esto hasta tanto no se levante la suspensión para eventos masivos por parte del Ministerio de Salud.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de Presupuesto Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT-PM-006-2021, da respuesta al acuerdo N° 02 de la sesión ordinaria 043-2021, del 25 de febrero del 2021 y acuerdo N° 15 de la sesión ordinaria 047-2021 25 de marzo del 2021, donde consultan sobre la disponibilidad de contenido presupuestario para la contratación de un Asesor Legal para ese cuerpo colegiado, a lo cual le informo lo siguiente:

Según criterio de la Procuraduría General de la República en su dictamen C-305-2017 que dice en sus conclusiones textualmente:

- *Que al amparo del numeral 118 del Código Municipal, se puede nombrar a un asesor legal para el Concejo Municipal.*
- *Que, conforme en los numerales 17.k y 124 del Código Municipal, corresponde al Alcalde el nombramiento del personal de confianza del Concejo Municipal, lo cual incluye eventualmente a su asesor legal. No obstante, lo cierto es que es razonable que dicho nombramiento se realice tomando en cuenta la propuesta elaborada por el Concejo Municipal al que se va a asesorar.*
- *Que, no obstante que el código Municipal permite el nombramiento de un asesor legal del Concejo Municipal, lo cierto es que dicho funcionario de confianza no podría asumir las funciones que, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, correspondan al asesor legal institucional.*
- *Que por la naturaleza y finalidad de su nombramiento, el cual corresponde a un puesto de confianza del Concejo Municipal, es notorio que las funciones principales de la asesoría legal de dicho cuerpo deliberante no deberían ser las que corresponden a un asesor legal institucional pues es evidente que su función se relaciona, más bien, con el funcionamiento y actividad del Concejo Municipal, in strictu sensu, por lo que sus tareas deberían, de su lado, orientarse a atender los requerimientos que para el mejor ejercicio de sus funciones, les hagan llegar los regidores y a asesorar al Concejo sobre su correcto funcionamiento como cuerpo deliberante.*
- *Que por tratarse de una materia que es competencia exclusiva, excluyente y prevalente de la Contraloría General, este Órgano Superior Consultivo no puede,*

por inadmisibilidad, emitir dictamen sobre la procedencia de utilizar el mecanismo de la contratación administrativa para contratar a l asesor legal del Concejo, así como tampoco sobre la procedencia de que sea dicho funcionario quien otorgue la aprobación interna de los contratos administrativos.

*De igual manera en el dictamen DAGJ-1856-2006 del 17 de noviembre de 2006 de la Contraloría General de la República que dice textualmente: "Respecto a los asesores legales del Concejo, entendemos que este tipo de asesores **son funcionarios de confianza, contratados para brindar servicio directo a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal** (Artículo 118 del Código Municipal). Partiendo de ello, es posible afirmar que su situación es muy parecida a la de los asistentes del Alcalde. Se trata de funcionarios que por su afinidad política o ideología con los regidores que asesoran, influyen de manera determinante en las decisiones que adopta la Administración, por lo que deben considerarse excluidos de la aplicación de la convención colectiva." (el destacado se agregó).*

Con base en los dictámenes anteriores es que se puede contratar a un asesor legal para el Honorable Concejo Municipal por servicios especiales por un tiempo definido por lo cual en el próximo presupuesto extraordinario 2021 realizando el estudio pertinente de la estimación de ingresos se podrá incluir los servicios especiales por medio tiempo para dicho asesor, sin embargo, se requiere se realice el perfil dentro del Manual descriptivo de puestos para determinar cuál será su salario así como sus funciones.

El señor Presidente Municipal comenta que según entendió de la lectura, se saca por servicios especiales, es una buena noticia. Agradecer a la administración que nos ha apoyado con esto.

6. El señor José Fabio Zúñiga Gamboa, Administrador del Acueducto Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT-ACM-033-2021, indica textualmente: "Debido a la suspensión de la audiencia pública para la presentación de las nuevas tarifas de agua que se programó para el día 24 de febrero de 2021 y que fuera cancelada por la alerta Naranja a la que fue puesto el Cantón, se propone una nueva fecha para realizar dicha audiencia, día 14 de mayo de 2021, a las 14 horas, mismo que se hará en la modalidad de Facebook live."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: De acuerdo con el oficio MT-ACM-033-2021, emitido por el Administrador del Departamento de Acueducto Municipal, es que se aprueba que realicen la audiencia pública para llevar a cabo con respecto al aumento de tarifas del servicio de agua, el día catorce de mayo del 2021, a las 14 horas, dado que la audiencia programada anteriormente para el 24 de febrero del presente año, tuvo que ser cancelada debido a la declaratoria de Alerta Naranja al Cantón de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #4: El Honorable Concejo Municipal traslada la sesión extraordinaria programada para el 14 de mayo del 2021 a efectos de revisión de acuerdos, para el día 21 de mayo del 2021, a las 2:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Los señores del MOVIMIENTO QUERCUS *es un colectivo abierto y pluralista creado a inicios del presente año para contribuir a la protección de los ecosistemas, asegurar su adecuada reproducción natural y en paralelo su uso productivo equilibrado, ético, justo y limitado, de acuerdo con las leyes y los derechos de la naturaleza y la sociedad. Uno de nuestros focos de trabajo es exponer en la zona Los Santos, y en el mundo, la creciente deforestación y el cambio de uso de suelo en el cantón de Dota (como prioridad) que se aceleraron exponencialmente en los últimos 10 años a causa de la expansión cafetalera.*

Ecosistemas y cultivos. *Dota es reconocida porque un 83% de su territorio está dentro de la RFLS. Sus suelos son principalmente de vocación forestal y de clases que obligan a su conservación. No son suelos de vocación agrícola como muchas personas han asumido. En la RFLS, y en cualquier espacio, se deben aplicar normas de protección como la establecida en el artículo 19 de la Ley forestal 7575 vigente desde 1995. Esta ley clarifica cuáles son las actividades autorizadas en distintos escenarios y estipula la prohibición de cambio de uso de suelo en terrenos con cobertura forestal. Además, el artículo 33 describe las áreas de protección de los acuíferos que se encuentran en estas zonas, lo cual eleva la relevancia de protección.*

*La Reserva Forestal Los Santos (RFLS) fue creada con el Decreto Ejecutivo N°. DE-5389-A del 12 de noviembre de 1975 y abarca 60.541 ha, equivalentes al 1.22% del territorio nacional. Esta Reserva, junto con otros ecosistemas asociados como el Parque Nacional Los Quetzales (4.117 ha), la Reserva Biológica Cerro Vueltas (801 ha), la Zona Protectora Cerro Nara (2.351), el Parque Nacional Tapantí-Macizo de la Muerte (58.500 ha), el Parque Nacional Manuel Antonio (1.625 ha terrestres y 55.000 ha marinas) y el Refugio Mixto de Vida Silvestre Portalón (414 ha), integran un único conjunto o gran matriz de biodiversidad y vida social. El deterioro de cualquiera de los componentes de esta matriz genera impactos negativos en las otras; por esto es que **la destrucción de cobertura boscosa, independientemente de extensión de que se trate, amenaza, modifica, empobrece y destruye las interconexiones indispensables para la reproducción de los ecosistemas, sus dinámicas de sucesión, su uso social y la producción de bienes como agua, madera, plantas medicinales, oportunidades de turismo y muchos beneficios más.***

Más café de lujo y menos bosques. *Contrario a lo establecido por la Ley forestal y mucha más legislación nacional, la expansión agrícola, principalmente por café, ha provocado la disminución de la cobertura forestal en la RFLS, proceso que es verificable a simple vista. Hace tiempo el café se cultiva a más de 1800 y hasta 1900 msnm donde sobreviven escasos parches de cobertura*

boscosa, tanto en las cercanías de los poblados Santa María, Copey, Providencia y La Cima de Dota, como en áreas alejadas de los centros de población. A esto se asuma el uso intensivo de agroquímicos con un impacto negativo directo por contaminación de los suelos y de los mantos acuíferos expuestos y subterráneos. Negar los impactos negativos de estas prácticas en la vida de la gente, ya resulta una insensatez.

Es cierto que el aumento de cultivos como el café favorece el incremento de la renta local, pero en paralelo, no se puede negar el deterioro y desaparición de ecosistemas, debido a las prácticas de un grupo de productores. Tampoco se puede obviar que el discurso sobre "desarrollo sostenible" muchas veces exalta las ventajas económicas a la vez que oculta y desconoce la pérdida de calidad de la naturaleza y de la vida social. Cuando se pagan precios exorbitantes por el café pareciera que el cumplimiento de las leyes y los delitos ambientales están desconectados del mercado. Por eso no podemos desdeñar el peso de su programa taza de excelencia que se convirtió en un refuerzo sin precedentes para el cultivo del café y es sin duda el más prestigioso premio a que se pueda aspirar. Sin embargo, el mercado no se debe potenciar sin estrictas normas de control, límites y seguridad para los ecosistemas y la población. Cuando en 2018, en la subasta taza de excelencia, un beneficio privado obtuvo el insólito precio de \$300.09 por libra de café, US\$30.000 la fanega/1 redoblamos nuestra preocupación, pues ese precio fue, y es, un estímulo sobredimensionado con beneficio financiero fabuloso y reconcentrado en una selectísima élite, en una sociedad que, como colectivo, aún no ha asumido prácticas verificables de cuidado estricto de la naturaleza cuando cultiva.

Un modelo de crecimiento económico destructivo. En general, las prácticas destructivas propician la agudización de un modelo de economía, que incluye el café, que para un segmento de productore/as se basa en la explotación destructiva de los ecosistemas que son la fuente de toda forma de riqueza material. ***Ya no se trata de hacer llamados a la "conciencia", pues la gente ya cuenta con abundantísima información sobre los impactos que las distintas prácticas agrícolas provocan; se trata de que cada persona productora, comercializadora o consumidora, asuma ética ante la naturaleza y las demás personas. Establecer un sistema de monitoreo, control, normas de responsabilidad y límites, sigue siendo un enorme desafío, que nunca debe ser sustituido por cualquier discurso propagandístico o marketing, y esto aplica independientemente de cuál sea el mercado final del café.***

Si dejamos de "elaborar" los discursos y de vender productos finales sin atender su ruta de generación y nos remitimos a los datos y evidencias, resulta contradictorio que mientras comercialmente se sigue insistiendo en que la calidad del café de Los Santos es uno de los mejores del planeta, lo cierto es que, independientemente de cuán cercana a la realidad sea esa aseveración, Dota y Los Santos en general, siguen la ruta de un modelo de economía y agricultura globalizado y fracasado que no asegura el cuidado de la naturaleza, el bienestar humano y menos el reparto equitativo de la riqueza. La

*mundialmente reconocida y respetada pensadora y ecologista Vandana Shiva explica el fallido camino ese modelo de crecimiento económico destructivo como si se refiriera a Los Santos: **"Hemos visto fracasar la Revolución Verde y el modelo de agricultura industrial, arrasando los bosques, transformando la tierra en un monocultivo, causando contaminación y enfermedades, destruyendo los recursos naturales y los medios de vida. Y ahora es uno de los principales contribuyentes del cambio climático y la extinción de especies y biodiversidad"**.*

***Denuncias evidencian destrucción de la naturaleza.** En todo momento es más que justo celebrar la calidad y el esfuerzo productivo, pero en paralelo no podemos negar las usuales prácticas agrícolas que incluyen tala, anillado, envenenamiento de árboles y socolado o limpieza del sotobosque para sustituirlo por cultivos agrícolas. Los datos son contundentes: **en los primeros 8 meses del 2019 de las denuncias tramitadas en la Fiscalía de Los Santos, 95 (un 70% del total) fueron delitos ambientales, que incluían invasiones para cambio de uso del suelo en bosques y áreas de recarga y de protección de nacientes y contaminación directa o indirecta con químicos**². Es claro que no ⁽¹ Barquero, M. (2018) Café de Dota rompe récord de precio en subasta de grano de alta calidad. La Nación. Recuperado de [https://www.nacion.com/economia/agro/cafe-de-dotarompe-record-de-precio-en-subasta-de/NTXR43BOTBGVLDKMXNN3R5GS7M/story/-](https://www.nacion.com/economia/agro/cafe-de-dotarompe-record-de-precio-en-subasta-de/NTXR43BOTBGVLDKMXNN3R5GS7M/story/) ² Comunicación personal: Floribeth Mora, Fiscala Ministerio Público y Alexis Madrigal, Director MINAE-Los Santos. Tarrazú, 22 de agosto 2019.) estamos ante el misterio de los Menhires de Cerdeña, si no ante hechos concretos y documentados.*

*Igualmente grave es que cuando se logran sentencias de Tribunales nacionales encaminadas a resarcir a la naturaleza y a la población, algunas no se ejecuten. A modo de ejemplo, vale examinar la siguiente información con base en el EXPEDIENTE 192-17-03-TAA/Tribunal Ambiental Administrativo. El expediente indica: "Con fecha del 21 de junio de 2017 nos dirigíamos al sector de Naranjo de Copey de Dota, ingresamos al inmueble...y encontramos una trocha dentro de un bosque y a su alrededor una tala raza de bosque...efectivamente ese inmueble se encuentra dentro de los límites de la Reserva FORESTAL Los Santos, la cual es un Área Silvestre Protegida creada mediante DE-5389-A". Más adelante se expone: "...se encuentra una tala masiva de árboles, con un camino interno en bosque y una plantación de café con menos de un año de sembrado". Tras la investigación respectiva, el 31 de agosto de 2018 el TAA le ordenó a la Municipalidad de Dota, mediante RESOLUCIÓN NO. 882-18-TAA, **"LA EJECUCIÓN DEL DESARRAIGO DE LAS PLANTAS DE CAFÉ, Y GARANTIZAR LA REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS QUE FUERON BOSQUE, así como los ecosistemas afectados con el cambio de uso del suelo, EN UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA"** (resaltados del original). Casi 2 años después, dado el incumplimiento de la sentencia, el 16 de junio de 2020, el TAA repitió la orden a la Municipalidad de Dota con la RESOLUCIÓN No. 1859-2020-TAA indicándole a esas autoridades municipales que **"SE***

INTIMA POR SEGUNDA VEZ.....que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.....proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante Resolución No. 882-18-TAA ...”.

Esas sentencias del TAA fueron descalificadas por el “abogado defensor” de la Municipalidad de Dota; por ejemplo en la sesión municipal del 25 de febrero cuando dijo: “...una autoridad judicial competente no nos ha obligado, nos ha obligado un Tribunal que sigue dando errores, que sigue todavía sin aclarar dudas, que sigue todavía en un desconocimiento total de muchas ordenanzas del bloque de legalidad...”. Y dijo: “Ahora si cumplimos la sentencia y nos demandan tenemos un problema grande. Y si no cumplimos la sentencia pasa lo que ha pasado hasta el día de hoy: NADA”. (Las declaraciones completas emitidas para un medio local pueden verse en: <https://bit.ly/3knuw5E>). Las consecuencias de no acatar, desconocer y descalificar sentencias de un Tribunal superior son más que graves, constituyen una invitación a subvertir el orden social y consolidan las prácticas de destrucción de la naturaleza.

Las evidencias de cambio de uso del suelo a costa de áreas boscosas en Los Santos son abundantes y por eso es que todos los esfuerzos por premiar el café deberían asegurar plena responsabilidad, cumplimiento de las leyes y acciones de cuidado de la naturaleza. Desde ninguna perspectiva es justo que debido a las prácticas de un grupo personas se estén carcomiendo las bases del bienestar de la población y los ecosistemas.

Sin agotar los problemas que les exponemos, queremos reunir algunas ideas para conversar:

1. El café no se debe seguir expandiendo ilimitadamente usando los ecosistemas como colchón para generar riqueza sin atender los problemas que anotamos, y otros relacionados con prácticas de seguridad laboral y sociales con las que se produce. Incluso en la visión más elemental del “desarrollo sostenible” la responsabilidad patronal con las condiciones laborales es fundamental.

2. Si bien el café ha sido, y es, un soporte económico fundamental en Los Santos, ya es momento de que todos los actores de la cadena productiva, comercial y de consumo; desde las fincas hasta las mesas de lujo, asuman plena responsabilidad en todos los aspectos.

3. De muchas maneras el mercado del café implica una elevada confianza por parte de compradores y consumidores con los y las productoras, y por eso Ustedes y nosotros.as debemos preguntarnos ¿qué pasaría si se conociera en toda su dimensión la destrucción de ecosistemas que enfrentamos en Dota y en Los Santos en general?

4. El mundo entero recibe y disfruta del café de Los Santos, pero también recibe y sufre las contribuciones al deterioro de los ecosistemas que el cultivo provoca tanto en los espacios inmediatos como globalmente.

Creemos imperioso establecer una **ruta de trabajo conjunta** que incluye, entre muchos más desafíos, los siguientes:

1. *¿Desarrollaría su programa taza de excelencia una investigación minuciosa para determinar las condiciones de protección de ecosistemas de las fincas de las cuales proviene el café, en general, pero con especial interés, el que concursa y gana su prestigioso premio?*

2. *¿Pueden indicarnos si han investigado y disponen de información y evidencias sobre la relación entre los premios que otorgan y las denuncias por cambio de uso de suelo y otros delitos ambientales?*

3. *¿Estarían Ustedes en disposición de promover y ejecutar una campaña de información oportuna y veraz para clientes nacionales e internacionales? Esto por cuanto por ética y transparencia es fundamental que quienes compran y consumen café, se enteren, a plenitud, de los problemas asociados con la expansión de la frontera agrícola cafetalera.*

4. *¿Participarían Ustedes, y sus socios nacionales e internacionales, en un "tour" por Dota en el que puedan verificar, in situ, muchos casos de bosques extintos que ahora son cafetales, evidencias de delitos ambientales como vestigios de incendios, anillado, socolas, invasiones de áreas de protección de nacientes y en general de cuerpos de agua, etc?*

5. ¿Estaría el programa taza de excelencia dispuesto a excluir a quienes han infringido la Ley forestal 7575 desde que se aprobó en 1995?

6. ¿Estaría el programa "taza de excelencia" dispuesto a sumarse con otras empresas, instituciones y organizaciones sociales para crear un sistema de auditoría participativa que de cuenta de las condiciones de producción del café que se transa en el mercado internacional?

7. *¿Dispone y aplica el programa taza de excelencia algún código de responsabilidad y calidad laboral, como parte de su proceso evaluativo, y si así fuera, nos lo pueden M facilitar? Esta podría ser una herramienta técnica de enorme utilidad para expandir normas de monitoreo social en la producción de café*

8. Solicitud de reunión: *Les proponemos que, a la brevedad posible, y en tratándose de que ya está en marcha su concurso 2021, nos reunamos para dialogar y mostrarles información fundamentada científicamente que hemos generado desde hace décadas sobre los problemas expuestos que demandan muchas contribuciones conjuntas para su urgente y efectiva superación.*

No sobra anotar que quedamos a la espera de su respuesta a cada uno de los aspectos indicados (1-8).

Queremos que sepan que la labor que estamos realizando ha generado amenazas y daños directos a la propiedad de integrantes del Movimiento Quercus, de tal manera que la acción inmediata, asertiva y propositiva de todos los actores sociales involucrados, como Ustedes, se hace más que encomiable.

El señor Presidente Municipal indica que él está dispuesto a luchar por el Cerro de La Trinidad, pero en la nota están dando a entender que nos metamos en temas de orden privado, si ellos quieren exponer por los ideales no tiene problema, pero se daría por conocido el tema, ya que viene con copia a nosotros.

8. Se presentan acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2020CD-000029-0002900001	Constructora Pioneros Sociedad de Responsabilidad Limitada	¢1.800.000.00	Inyección de presupuesto para alquiler de maquinaria según demanda para uso en el Vertedero Municipal
2021CD-000005-0002900001	Grupo Activa uno uno más Sociedad Anónima	¢471.250.00	Instalación de puertas de vidrio secretaría Concejo
TOTAL			¢2.271.250.00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en invitarles al Curso Virtual de *Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales*, el cual procura el conocimiento y el desarrollo de habilidades de los y las participantes, a fin de que comprendan aspectos básicos y generales sobre la gestión del riesgo de desastres; así como las obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema. El curso está dirigido exclusivamente a autoridades municipales, con una duración de 40 horas y se realizará en el entorno virtual Moodle de la CNE. Es 100% asincrónico y autogestionado (cada participante lleva a cabo el curso en el entorno virtual sin tutorías, y deberá completar las actividades por cuenta propia en el tiempo en que mejor considere antes del 18 de junio de 2021). Las personas que se inscriban deberán participar en una sesión de apertura el día 26 de abril de 2021 de 9:00 am a 11:00 am, en la cual se le brindarán las instrucciones generales del curso y, posteriormente, en una sesión de evaluación del curso y cierre, programada para el día 25 de junio, ambas son mediante la Plataforma Microsoft Teams. El entorno virtual Moodle en donde se realiza todo el curso se cierra el 18 de junio de 2021, por lo que todas las actividades deben ser completadas a más tardar en esta fecha.

10. El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, se complace en informarles del inicio de la primera autocapacitación virtual y gratuita, denominada *Le gestión del ciclo de proyectos locales*. Esta acción educativa se enfocará en el fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de los proyectos de desarrollo local, por parte de las personas concejales de distrito, para que éstas, tomen las decisiones necesarias para cumplir con el proceso de un proyecto, y brinden su aporte al desarrollo de las comunidades, empezando con la identificación de los problemas que limitan el progreso del distrito, para luego determinar las mejores alternativas de solución, concretarlas en proyectos, darles seguimiento y evaluar sus resultados.

- 11.** El Honorable Concejo Municipal de Grecia, mediante el oficio SEC-1655-2021, transcriben el artículo VII, inciso 4, su incisos a, b, c) acta 74 celebrada el 25 de marzo, que en lo que interesa dice: "DIRIGIRSE A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO A LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS EN ACUERPAMIENTO A LOS CONSIDERANDOS ESTABLECIDOS EN ESTE CRITERIO TÉCNICO DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ACOGER LAS CONCLUSIONES DE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY DE EMPLEO PÚBLICO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, TAL Y COMO YA SE HABÍA TOMADO EN CONSIDERACIÓN CUANDO SE NOS HIZO CONSULTA SOBRE ESTE EXPEDIENTE"
- 12.** El Honorable Concejo Municipal de El Guarco, mediante el oficio MG-SM-ACUER-054-2021, transcribe el lo acordado en sesión ordinaria N° 71 – 2021, celebrada el 05 de abril del 2021, artículo III, inciso 01, acuerdo N° 310 definitivamente aprobado, el cual apoyan el oficio 1522-2021 del Concejo Municipal de Belén, relacionado a la moción para dar apoyo de vía rápida al proyecto de Ley Programa Nacional de Alfabetización Digital, expediente # 222206.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

El señor Presidente Municipal solicita un acuerdo de felicitación para las nuevas autoridades de la Municipalidad de Dota, a la señora Alcaldesa Municipal, Mari Marín Navarro y al señor Vicealcalde Roberth Chinchilla Mora.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú envía una grata felicitación a la señora MSc. Mary Marín Navarro y al Ing. Roberth Chinchilla Mora, quienes el pasado 06 de abril del 2021 fueron juramentados como Alcaldesa y Vicealcalde, respectivamente, del Cantón de Dota.

Les enviamos un fuerte abrazo y que Dios los llene de muchas bendiciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Solicita dos acuerdos: uno para el departamento de Catastro, para saber a nombre de quién está las propiedades donde se dio la tala al pie del cerro, que nos dé la respuesta para el jueves 15 de abril del 2021, sabe que es propiedad privada, que no nos podemos meter, pero sí es importante saber.

La señora Alcaldesa consulta si tienen la dirección de dónde es, ya que si no se tiene la ubicación no se podría, dado que muchas personas tienen carta de venta, importante saber si esa denuncia está en el MINAE y dar una respuesta clara, ya que se puede dar nombre de alguien y es delicado.

El señor Presidente Municipal comenta que pensó que los planos deben de estar en la Municipalidad.

La señora Alcaldesa indica que no todos tienen planos.

El señor Presidente Municipal comenta que se orientó porque el funcionario José Antonio Cascante tenía todas las propiedades registradas, él tiene memoria fotográfica y recuerda que tienen el dibujo.

La señora Alcaldesa manifiesta que es saber la ubicación exacta, ya que es complicado, que se pase la fotografía y que lo pueda ubicar.

La regidora Abarca Jiménez indica que anteriormente se leyó una nota que se dice que hay varias denuncias, alguien tiene que tener el lugar y por ahí se puede guiar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Debido a la reciente tala de árboles que se dio en las faldas del cerro de la trinidad, este honorable Concejo Municipal, solicita de la forma más respetuosa, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, al departamento de catastro de la Municipalidad de Tarrazú indicar a nombre de quien esta dicha propiedad donde se dio la tala, esto en un plazo de ocho días. Se adjunta la fotografía aportada por el departamento de Gestión Ambiental, para que pueda ser mejor ubicado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Presidente Municipal comenta que trae otro acuerdo, es con relación a solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales realizar un estudio de las dietas, ya que se tiene muchos años de estar en la misma situación y es importante que nos ayuden con eso.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, Tomando en consideración que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) está realizando un estudio para actualizar la escala salarial Municipal, solicita con mucho respeto, a la unión, que se incluya en este estudio, una actualización de las dietas de los regidores y síndicos del Concejo Municipal de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión de informe de labores del Concejo Municipal: la regidora Mora Vega informa que hoy después de la sesión se van a reunir.

Representación: la regidora Mora Vega informa que el día de hoy, a las 2 p.m., tiene reunión con el PANI de la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

- 1.** La Comisión Municipal de Emergencias (CME) se reunió semanalmente como está en la programación. El Cantón de Tarrazú está en alerta amarilla, lo cual no significa que tengamos que bajar la guardia. En dicha reunión vimos el informe epidemiológico del Ministerio de Salud, y es importante que nos sigamos cuidando, la responsabilidad es de cada uno de nosotros, tener cuidado en el tema de salud. Un día tuvo una cita en la clínica y le sorprendió ver a las personas que se saludan, se abrazan, se saludan con el puño, no respetan los distanciamientos y habló con la Dra. Fanny Quintanilla Retana, del Ministerio de Salud y es delicado, el fin de semana y semana santa hubo muchos vehículos que fueron al Río Coto, donde no necesariamente iban en su burbuja, y es preocupante para nosotros como CME, ya estamos solicitando al Ministerio de Salud, que haga una solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias para el tema de alimentación, porque ya no tenemos diarios.

Ayer a las 7 p.m. su Asistente John Azofeifa Ballestero andaba entregando diarios y significa que nos descuidamos.

Solicita con respeto, ayer en la sesión con la visita de los personeros del CNP, ella se levantó a desinfectar y tenemos que cuidarnos mucho, y cada uno desinfectar su curul, cada uno tenemos personas a quien cuidar, y es un llamado de atención para todos, y tratar de seguir cumpliendo con los protocolos.

- 2.** El pasado 26 de marzo del 2021 asistió a la Procuraduría General de la República a firmar el traspaso de propiedad donde se ubica la Fuerza Pública de Tarrazú, ya que realizarlo después de mucho tiempo realizando el trámite, por lo que dicha propiedad ya pertenece al Ministerio de Seguridad.
- 3.** Finalizamos el señor Vicealcalde y mi persona el curso de liderazgo impartido por el INCAE.
- 4.** Continúa con las clases de los cursos de gestión política y social en tiempos de crisis y Políticas Públicas y Agendas Legislativas con Enfoque de Género, falta un mes para finalizar..
- 5.** Participó en el programa Tertuliano Teachers, el día de ayer en el cual hablamos de varios temas importantes para que la población conozca del trabajo que se realiza, el cual no solo es ir a entregar ayuda humanitaria, ya que lleva toda una logística, a veces salimos a 1 a.m. de aquí, porque se debe de llenar boletas, ahora se llena una declaración jurada y otros temas que se habla de que la Alcaldesa es la culpable de la tala de árboles, que qué hace el Gestor Ambiental, pero a ella le gustaría ver qué hacen las personas que comentan detrás de las redes sociales, que sean responsables si les interesa el ambiente, como que pongan denuncias, porque muchas veces llegamos con la Fiscal, el Ing. Alexis Madrigal, el Gestor Ambiental y ella a algún lugar y todo eso se cae porque no hay testigos; si la gente cree que poner en facebook es

denunciar, no es así, hay todo un proceso. Así que agradecer a estos chicos la invitación y la iniciativa y dejan un espacio para que el Concejo si quiere participar que lo haga, ya que es importante, la gente muchas veces no sabe qué hace un regidor, en el colegio y escuela tienen la materia de educación cívica, pero que no saben cuál es la función de un presidente municipal, que este salón es un lugar solemne, que es una mini Asamblea Legislativa.

6. Estuvo en conversaciones con la Viceministra de Trabajo, para tema de sistema nacional de empleo a través de una ventanilla única por convenio; estamos a la espera de reunirnos y ver cómo se puede concretar, aparte de los programas que tenemos con ellos, pero que es difícil acceder a estos programas por la plataforma Sinerube, y ya mucha gente por el simple hecho de pagar un seguro voluntario aparece como asalariado, así que estamos tratando de ver cómo ayudamos.
7. Solicita un acuerdo dirigido a la licenciada Sarah Soto, Directora de Logística de Seguridad Vial, para solicitar una donación de un vehículo 4x4 para el traslado de personal de campo y un camión, ya que es urgente para soporte y traslado de materiales, eso es porque en el COSEVI nos ofrecieron la donación de esos dos vehículos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #09: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya las gestiones que la señora Alcaldesa Municipal de Tarrazú, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, está realizando ante el Consejo de Seguridad Vial para la donación de un vehículo 4x4 y un camión para la Municipalidad de Tarrazú
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente Municipal consulta cuánto se recibe de reciclaje en promedio. La señora Alcaldesa indica que no sabe exactamente, creo que en una de las comisiones de ambiente, el Gestor Ambiental dio el dato.

Así mismo, este camión no es tanto para el reciclaje, dado que contamos con uno muy nuevo, pero es para que le dé soporte al camión para recolección de residuos, el camión que nos donó la Municipalidad de Tres Ríos ya está cumpliendo su vida útil.

El señor Presidente Municipal indica que ese camioncito vive tiempos extraordinarios, él que pasa por las instalaciones del centro de acopio ve mucho reciclaje y le alegra porque la gente se apunta a que el proyecto sea exitoso y saber que eso colabora a que no vayan a parar al vertedero.

Aprovechando esto, ojalá que CoopeTarrazú dé el espacio.

La señora secretaria indica que dieron espacio para 13 o 14 de abril a las 2 p.m., sería una representación de 3 personas, esto por el aforo que ellos requieren.

Una vez discutido, los representantes para ir a dicha reunión son el señor Presidente Municipal, la señora Alcaldesa y el Gestor Ambiental, para el miércoles 14 de abril del 2021, a las 2 p.m. en CoopeTarrazú R.L.

El regidor Abarca Cruz indica que él es muy transparente con algunas cosas, desde el momento que se habló de esta reunión, dijo que quedaba fuera de la comisión, uno tiene que saber en qué momento ser agradable y en que no.

En los últimos meses o días hemos tenido encontronazos con CoopeTarrazú e ir a negociar con alguien que no tiene ambiente no se podría, no es un tema personal, es tema de trabajo de la misma empresa, como los lixiviados en las calles, pero no deja de ser preocupante que algunos directores pueden estar mal informados y se exalte alguna cuestión, así que agradece la presencia de la reunión, no es que no quiera, es por conveniencia, ya que es un trabajo de cordialidad y bien hecho.

El señor Presidente Municipal indica que es comprensible, cuando se trabaja por la comunidad, suele suceder que uno no le caiga bien a alguien, por eso más bien la posición es muy loable y entendible.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, nombra al señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña para que represente a este Cuerpo colegiado ante reunión con CoopeTarrazú R.L., el próximo miércoles 14 de abril del presente año, a las 2 p.m., para tratar temas importantes del vertedero Municipal. Quien será acompañado por la señora Alcaldesa Municipal de Tarrazú, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y el Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental, para quien la señora Alcaldesa le solicitará el acompañamiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Mediante el oficio ALRGAMT 144-2021, da respuesta al acuerdo N° 11, tomado en la sesión ordinaria 048-2021, celebrada el 29-03-2021, por lo que informa lo siguiente, que textualmente dice: *"Se ha mantenido estrecha comunicación con el señor Efraín García Camacho, quien es asesor del Viceministro de Infraestructura y se ha coordinado con Luis diego Góngora nuestro enlace con Casa Presidencial y con la señora Marcela Sojo del Programa de Enlace Territorial, así mismo se ha mantenido comunicación con la Ingeniera Andrea Fallas, quien es ingeniera de proyectos en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, así mismo la Ingeniera María Ramírez quien es la Directora del departamento de Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ya realizo el diseño tanto del puente nuevo a construir como los puentes provisionales que se colocarían mientras se da la construcción del mismo. Todos los documentos e diseño y demás pertenecientes a este tramite se encuentran en CONAVI a la espera que exista el presupuesto necesario para el inicio de la obra. Así mismo se adjunta documentos enviados por el señor Efraín García en relación al tema mencionado, como lo son el oficio AL-FPUSC-13-OFI-051-2020 el cual es la carta de apoyo por parte de los diputados de la zona de Los Santos a este proyecto, planos y diseños de puente Bailey provisional de 49 metros de longitud, diseños y planos de puentes permanentes de doble vía d 55 metros e longitud, oficio DVI-2020-0352 emitido por el Viceministro de Infraestructura, don Tomas Figueroa Malavassi, donde se*

expresa el traslado de los documentos al señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, así como las gestiones realizadas por la ingeniera María Ramírez y el apoyo por los señores diputados.”

A veces se decepciona ver temas como el acta que hoy leyeron, por la moción con el tema que solicitan que un diputado gestione ante el MOPT la construcción de un nuevo puente, donde hay todo un expediente, ella brindó un informe y no sabe si es que no le ponen atención, cuando vino la Ing. Andrea Fallas, asignada a la zona por parte de CONAVI, dijo que todo estaba listo y que solo hacía falta el presupuesto, y duele, porque el espacio que le dan a ella no lo escuchan.

Ya todo está, como los diseños, y está lo que mandó el asesor del Ministro del MOPT; se le envió un correo electrónico al Ministro don Rodolfo Méndez Mata y se está a la espera de que se apruebe el préstamo que el Gobierno central está solicitando al Banco Centroamericano, dado que lo que había en puentes se utiliza para los temas de tormentas; ésta ya tiene diseños, tanto el nuevo puente como el provisional, ya se hizo las inspecciones, y le preocupa porque aprobaron la moción. El señor Presidente Municipal indica que no se aprobó, lo que se hizo fue bajarlo a comisión.

La señora Alcaldesa manifiesta que igual, pide con respeto, ya que está todo y el Ministro lo dijo claro, que en el momento en que haya presupuesto, se hace, ya que cuenta con todo.

Hay cosas en la administración, que si ustedes tienen dudas que consulten, ella está abierta a comentarios y consultas de cómo va el proceso, si ella requiere algo, ella pide el apoyo, es un tema que hacemos todos y va a dejar la respuesta por escrito para que lo tengan, todo lo que hablo con don Efraín, que sabe cómo está el tema, y es que está a la espera de la aprobación del préstamo, y doña Rosibel Ramos cuando fue Diputada de La Zona trajo a la señora María Rodríguez y esto desde el 2020 está presentado en el CONAVI, tiene los diseños y todo.

El señor Vicealcalde da los buenos días, comenta no tanto sobre el acuerdo, es sobre la discusión, dado que se lo leyó todo, dice que la regidora Abarca Jiménez manifestó: “uno respeta, pero no está de acuerdo en algunas cosas” “pero si una persona da apoyo, sería tonta si dice que no” “pero todo lo que se pueda hacer en pro de contar con un mejor puente, es bienvenido, ya que entonces no sabe dónde queda la autonomía del Concejo”, así que es un tema de dos, una cosa es co-administrar y otra es autonomía, continúa diciendo “Aquí pasan cosas y no nos enteramos, así que no tenemos que estar enterados de todo, no sabe si el Diputado tiene que coordinar cosas”. Uno entiende que quieren ayudar, pero por más que queramos nosotros no podemos tomar acuerdos, son ustedes, ahí están los límites del tema.

La señora Alcaldesa solicita permiso para dar una respuesta.

El señor Presidente Municipal le otorga el permiso.

La regidora Abarca Jiménez quiere aclarar al señor Vicealcalde, toda su intervención, igual el término que utilizó en su momento tal vez no fue el adecuado, pero todo iba en el comentario que hizo el síndico Blanco Valverde, tal vez ustedes por no estar en la sesión se pierde como se dieron las cosas, pero su comentario

fue en respuesta al síndico Blanco Valverde, la señora Vicepresidenta Municipal y la regidora Mora Vega, y tiene razón, al leerlo así se interpreta así, pero nosotros lo interpretamos en otra forma, y los que estuvimos vimos la dinámica de la actividad, pero fue respuesta a ellos, y así está y está bien, porque era lo que se tenía que decir, ya que el síndico Blanco Valverde dijo que no sabía de la visita del Diputado en el Distrito de San Carlos, por lo que supone que no se puede poner en el acta que se responde a, pero el comentario es a las visitas.

No recuerda la información que trajo, pide perdón por tener mala memoria, pero la solicitud del informe fue del señor Presidente, ella no se acuerda de esa información que dio, si de los avances, pero gracias porque deja claro todo lo que está hecho, en su momento la iniciativa fue de pedir el informe, no fue ella, así que lo aclara que por eso se dio la solicitud, se presentó la moción y se bajó a la comisión y se dijo que se iba a esperar el informe para tomar la decisión.

El regidor Ureña Bonilla indica que tal vez en dos situaciones del informe, pero con este tema, le place escuchar esa respuesta, creo que a veces es importante pullar en el asunto, hoy nos ponemos al tanto de la situación, como lo dijo la sesión anterior, somos objeto de consulta y nos preguntan, y el tema del puente del Bajo del Río es un tema importante y fuerte y se vio con todos, así que cualquier cosa que se nos informe, ya que si no se hubiera puesto la moción seguimos sin saber, y las personas consultan y no podemos dar la respuesta, en su caso y en nuestro caso, no es atravesar el pie a nada ni nadie, pero si hay portillos para hacer bulla y lograr conformar algún proyecto importante para el puente bienvenido sea, en ese momento se tuvo el apoyo y se acogió con respecto al Diputado, si hace buya y el Ministro dice que éste genera compromiso, así que queda satisfecho de la forma en que se está dando las cosas y que solo se está a la espera de presupuesto, así que la moción sí funcionó, porque dio el informe y se le da respuesta a los munícipes, ya que es un tema urgente.

La señora Alcaldesa manifiesta que para terminar el tema, si es importante que recuerden que vino la Ing. Andrea Fallas de CONAVI y ella solicitó permiso para salir de la sesión para acompañarla a la gira y se les dijo que solo falta el presupuesto; y lo del informe le parece bien que lo soliciten, pero ese día lo que dijo fue lo mismo, cuando vino la señora María Rodríguez también lo había informado y si quieren saber o consultas de los munícipes con mucho gusto.

- 9.** Hace entrega de la copia de la escritura que firmó el día de ayer, sobre los planos de doña Cecilia Umaña Gamboa y don Huberto Umaña Elizondo, relacionado a lo que la Comisión de Obra Pública de este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, fue a hacer inspección al lugar detrás de CoopeSantos R.L., así que ya está firmado, el abogado fue el Lic. Hugo Corella Agüero, ya que nuestra Asesora Legal no puede realizar dichos procedimientos (notariado), como ya ustedes declararon esos caminos públicos, se tenía que seguir con esos pasos, con el fin de que lo incluyan dentro del expediente. Ese es un camino, falta otro lado que fue el que vino la Administradora del Hogar de Ancianos a exponer junto con el señor Humberto Umaña.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

El señor Presidente Municipal presenta moción escrita, secundada por la señora Vicepresidenta Municipal, Eida Montero Cordero y el regidor propietario Carlos Abarca Cruz, que textualmente dice:

"MOCIÓN DE: Fondo.

Texto de la moción:

Considerando que:

En días anteriores en el cerro de la trinidad, también conocido como de la cruz, se dio una tala de árboles en sus faldas, por lo que tomando en cuenta que este es un sitio emblemático del cantón de Tarrazu, tanto por ser una zona de recarga acuífera, y también por su flora, fauna, y también por su histórica cruz, con la cual nos identificamos todos los tarrazuceños desde hace más de 70 años que fue construida por nuestros antepasados y que por tanto es una herencia para las actuales y las futuras generaciones de tarrazuceños y una belleza a admirar por quienes nos visitan, es por lo que este hecho ha llenado de mucha preocupación a la población que tiene un gran cariño por el lugar debido a su belleza y gran riqueza natural.

Sin embargo, resulta muy doloroso saber, para quienes vivimos en el cantón de Tarrazú, que hasta la fecha no se tiene certeza de cuanto fue el daño causado al ecosistema del lugar, por lo que existe mucha incertidumbre en la población sobre la verdadera magnitud del perjuicio causado y de quien fue el responsable o responsables del mismo.

Es también importante recordar que este cerro, junto al cerro San Pedro, cerro Abejonal (excepto la zona cantera) y una parte boscosa del cantón de Dota, están en proceso de ser declaradas como área silvestre protegida (mientras el MINAE dispone que lleve este nombre u otro), esto quedo de manifiesto en la exposición realizada ante el Concejo Municipal de Tarrazú por parte de funcionarios de la sede Regional del MINAE los Santos el día 21 de Septiembre del 2020 en sesión extraordinaria N°011, ahí se aclaró que ya estaba delimitada la zona a declarar y se tenían todos los estudios correspondientes, solo falta el de factibilidad, para subir al comité técnico del MINAE el expediente del proyecto, y ahí se aprobara y se le asignara el nombre correspondiente a la zona a proteger, por lo que la preocupación por lo que sucedió es aún mayor. Se adjunta mapa de la zona delimitada por el MINAE y que fue expuesta en la sesión extraordinaria de Septiembre.

Aspecto Legal:

En cuanto al bloque de legalidad es importante comentar los siguientes aspectos legales que se encuentran primero en la Constitución Política y después en la ley, la Constitución en su artículo 50 nos dice "Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las

responsabilidades y las sanciones correspondientes. Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones. Como podemos observar la Constitución garantiza el derecho humano al agua, por lo que muchos nos preguntamos cual fue el daño causado a las nacientes que hay en el cerro y toda el área delimitada, y que son la garantía de abastecimiento de agua a las comunidades del Rodeo, Santa Cecilia y el acueducto Municipal de San Marcos, entre otros. Es importante recordar que en toda el área de protección que es de 1800 Ha, hay alrededor de 30 nacientes y cada naciente tiene una área de protección de 100 mts a la redonda, y además hay otras naciente en esta área de protección que están en estudio, por lo que evidenciar si hubo algún daño a alguna naciente debido a esta tala es de vital importancia, por el hecho de que hay muchas personas que reciben su agua gracias a la gran recarga acuífera que hay en el lugar, recordemos que el estado tiene la responsabilidad de proteger el agua, ya que la misma es un derecho humano irrenunciable, además de esto, en el pasado se han hecho denuncias sobre talas en este lugar y es poco o nada lo que se ha hecho para evitar esta problemática por lo que precisa en gran manera la declaratoria que se está trabajando desde hace tanto tiempo. (año 1984 se dio el primer intento). Ahora bien si todos los habitantes de la Republica tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y estamos legitimados Constitucionalmente a exigir la reparación del daño causado al ambiente, muchos nos preguntamos porque el estado se ha tardado tanto en declarar como área protegida estas mil ochocientas hectáreas, las cuales sino se protegen es claro y evidente que en el mediano plazo serán víctima de la voracidad de quienes no respetan la frontera agrícola, utilizando técnicas de talado como el anillado de árboles, sembrando café debajo de los árboles o bien como sucedió en el caso que motiva esta moción utilizando la sierra para deforestar.

Pero también hay leyes que protegen el medio ambiente como la ley de biodiversidad (Nº7788) que nos dice en su Artículo 10 – Objetivos. Esta ley procura alcanzar los siguientes objetivos: "1.-Integrar la conservación y el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad en el desarrollo de políticas socioculturales, económicas y ambientales. 2.- Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural. 8.- Garantizarles a todos los ciudadanos la seguridad ambiental como garantía de sostenibilidad social, económica y cultural". En el artículo 11 encontramos lo siguiente: Criterios para aplicar esta ley Son criterios para aplicar esta ley: 1.-Criterio preventivo: Se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas. 3.- Criterio de interés público ambiental: El uso de los elementos de la biodiversidad deberá garantizar las opciones de desarrollo de las futuras generaciones, la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas, la protección de la salud humana y el

mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Todos los anteriores artículos son importantes en el ámbito de la protección ambiental, sin embargo el tres nos recuerda que el estado está comprometido con la anticipación de aquellas causas que pudieran causar un daño grave a un ecosistema del que se benefician poblaciones muy numerosas que a futuro podrían estar viendo comprometida su calidad de vida gracias a estas talas de árboles que suceden en un lugar que está a punto de ser declarado como área silvestre protegida, precisamente porque se conoce que es un sitio muy rico en agua y biodiversidad y que además sirve de zona de paso para muchas especies de animales.

Pero también la ley orgánica del ambiente (N° 7554) nos dice lo siguiente en su artículo 50, Dominio público del agua "El agua es de dominio público, su conservación y uso sostenible son de interés social. Así mismo el artículo 51 nos dice, criterios " b) Proteger los ecosistemas que permiten regular el régimen hídrico. Queda claro que la constitución política y la ley son claras en la protección del medio ambiente, por lo que resulta muy doloroso y se siente una gran impotencia al observar cómo se tala en las faldas del cerro de la trinidad, poniendo en riesgo el régimen hídrico, tan importante para el sustento de la vida.

En este mismo bloque de legalidad quisiera recordar que el cerro de la trinidad, por un voto de la sala constitucional en el año 2006 (Voto 16609) del 17 de Noviembre, Expediente 04 – 009171 – 0007 – CO, prohibió la titulación de tierras debido a que el mismo se encontraba en proceso de ser declarado como área silvestre protegida, de ahí que sea prohibido cualquier intento de titulación, por lo que las autoridades ambientales deberían proteger con más ahincó este cerro y los demás cerros que están dentro de lo que se está pidiendo que sea declarado. Adjunto copia del voto de la sala constitucional, así mismo imagen de la zona talada.

Por lo tanto:

1. Con fundamento en la Constitución Política y las leyes de la República antes citadas y debido a la importancia que tiene para la preservación de la vida silvestre y el agua el cerro de la trinidad y toda el área que está debidamente delimitada para ser declarada como área silvestre protegida, mociono en el sentido de solicitarle, con mucho respeto, al Minae, Regional de los Santos, realizar una investigación exhaustiva de los daños ambientales causados a raíz de la tala realizada, esto con la intención de cuantificar los mismos, debido a que en este cerro hay nacientes de agua que abastecen tres acueductos, además de flora y fauna y ser un sitio de paso (toda la zona delimitada) para muchas especies de animales, y además comunicarle al Concejo Municipal los resultados del estudio para ser analizados por este órgano colegiado desde su comisión permanente de ambiente.

2. Comunicar esta moción a la ministra de ambiente y energía (Minae) a la alcaldía de la Municipalidad de Tarrazu, al departamento de gestión ambiental de la municipalidad de Tarrazú, a las asadas del Rodeo de Tarrazú, de Santa Cecilia de Tarrazú y el acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, también a los Concejos de distrito de San Marcos, de San Lorenzo y San Carlos de Tarrazú, así mismo a las

Municipalidades de Dota y León Cortes, y que la misma sea publicada en la página de Facebook y web de la Municipalidad de Tarrazú.

3. Que de ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión."

El señor Presidente Municipal comenta que lo que pide es que el MINAE nos diga que ha pasado, hay 30 nacientes en el cerro y cada una tiene 100 metros a la redonda de protección, pero quién nos garantiza que ya hayan hecho un daño a una naciente, que esta tala haya sido dentro del área de protección de una naciente y si seguimos dormidos y no generamos la responsabilidad, presionando para la declaratoria, esto va a seguir, es una lucha de 40 años, es mucho para un proyecto, si ese cerro se hubiera declarado como reserva forestal por ejemplo, hace 20 años no estaríamos en esto, así que eso le preocupa que ya se hubiera hecho algún daño a una naciente. Como dice el regidor Ureña Bonilla, somos objeto de consulta, así que pide apoyo, ya hay una cita con el MINAE, pero tenemos que caer mal para que no siga esta situación, considera que esa tala no es un hecho aislado, es premeditado, ya vimos las fotos del Gestor Ambiental, así que levanta la voz.

El síndico Cordero Fallas comenta que en ese aspecto de la afectación de nacientes, en San Pedro tenemos propiedad en ese cerro, se le compró a un señor, hace unos 5 años fuimos a medirla para escriturarla para protección, cuando fuimos a escriturarla, el señor nos dio todo, encontramos una tala de árboles inmensa al lado de arriba, como a 25 metros de donde viene la naciente de agua, al otro lado siembras de café, como a 50 metros, la afectación es en las tomas de Santa Cecilia y San Marcos, éramos dueños de una manzana y tuvimos que desistir ya que esas aguas las había declarado Santa Cecilia y más abajo San Marcos, pero Santa Cecilia tiene declarado la naciente de San Pedro, pero si hay mucha afectación y le parece increíble que no se haya hecho nada.

La regidora Quesada Blanco manifiesta que tiene duda, como en la moción se dice que lo envíen a San José, no sabe si queda abstracto hablar de talas, o colocar los lugares específicos de talas, ya que las personas no saben, y le preocupa eso, no sabe si tienen dirección, o con las mismas que dio el Gestor Ambiental para que de las referencias.

El señor Presidente Municipal indica que está dejando que claro que es en las faldas del cerro, el síndico Cordero Fallas le pasó unas las fotos de otra tala, pero es lejos del Cerro de La Trinidad, y una persona lo busco para decirle de una tala en otro lado.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que apoya en todos los sentidos la moción, pero le preocupa y que le expliquen en algún momento, que dicen que han ido a hacer inspecciones y que se cae porque no hay testigos, tiene dudas, al ser la Municipalidad la representación y el gobierno local del Cantón, siente que tenemos que; sabe que Facebook son chismes, cuentos y todo y no es participe, pero si la gente se molesta y cuando el río suena - piedras trae, tenemos que tener esas pruebas, ya que si esperamos a la gente, no lo va a hacer, pero siente que la Municipalidad tiene la potestad de que si escucha algo sentarse y denunciar desde esa silla de la Alcaldía para que esas cosas no sigan sucediendo, eso es lo que cree

que se debe de amparar eso, porque es nuestro territorio, porque si un proceso se cae porque no hay denuncia, pero si la Municipalidad si lo ve, que se haga cargo de esa situación.

Siente que tenemos que ser muy cuidadosos, no toda la gente comprende, los tipos de madera, nativa, exótica, la Municipalidad cortó árboles de pinos, pero habrán personas que digan que porque la Municipalidad si puede cortar y otros no y que se equivoquen con los tipos como con el encino que no se podría, pero es tema de educación al respecto, es tener cuidado en el cerro, que no se debe de volver a cortar más, para no volver a confundir a las personas, porque ya se vuelve incontrolable y es poner atención y salvar esto que nos queda de bosque.

La señora Alcaldesa aclara que en esta silla si se tramita denuncias y la Municipalidad no puede tomar una foto del facebook y poner denuncias, se requiere de testigos de quien provocó el incendio o tala, eso está tipificado en la ley, sin embargo, le va a solicitar al Gestor Ambiental traiga como es el proceso para poner denuncias, el cual es que el Gestor Ambiental hace la inspección y lo traslada al MINAE, pero llega a la Fiscalía y como no hay testigos no se puede condenar, así que lo va a traer y para información de todos, cuáles son los trámites y la Municipalidad hasta dónde llega, cómo es el trámite de las denuncias al MINAE y se podría publicar en la página de Facebook de la Municipalidad para reforzar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11. Se dispensa del trámite de comisión la moción escrita presentada por el señor Presidente Municipal de Tarrazú, Juan Carlos Sánchez Ureña, secundada por la señora Vicepresidenta Municipal de Tarrazú, Eida Montero Cordero y el regidor propietario Carlos Abarca Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #12: Se aprueba la moción escrita presentada por el señor Presidente Municipal de Tarrazú, Juan Carlos Sánchez Ureña, secundada por la señora Vicepresidenta Municipal de Tarrazú, Eida Montero Cordero y el regidor propietario Carlos Abarca Cruz que textualmente dice:

"MOCIÓN DE: Fondo.

Texto de la moción:

Considerando que:

En días anteriores en el cerro de la trinidad, también conocido como de la cruz, se dio una tala de árboles en sus faldas, por lo que tomando en cuenta que este es un sitio emblemático del cantón de Tarrazu, tanto por ser una zona de recarga acuífera, y también por su flora, fauna, y también por su histórica cruz, con la cual nos identificamos todos los tarrazuceses desde hace más de 70 años que fue construida por nuestros antepasados y que por tanto es una herencia para las actuales y las futuras generaciones de tarrazuceses y una belleza a admirar por quienes nos visitan, es por lo que este hecho ha llenado de mucha preocupación a la población que tiene un gran cariño por el lugar debido a su belleza y gran riqueza natural.

Sin embargo, resulta muy doloroso saber, para quienes vivimos en el cantón de Tarrazú, que hasta la fecha no se tiene certeza de cuanto fue el daño causado

al ecosistema del lugar, por lo que existe mucha incertidumbre en la población sobre la verdadera magnitud del perjuicio causado y de quien fue el responsable o responsables del mismo.

Es también importante recordar que este cerro, junto al cerro San Pedro, cerro Abejonal (excepto la zona cantera) y una parte boscosa del cantón de Dota, están en proceso de ser declaradas como área silvestre protegida (mientras el MINAE dispone que lleve este nombre u otro), esto quedo de manifiesto en la exposición realizada ante el Concejo Municipal de Tarrazú por parte de funcionarios de la sede Regional del MINAE los Santos el día 21 de Septiembre del 2020 en sesión extraordinaria N°011, ahí se aclaró que ya estaba delimitada la zona a declarar y se tenían todos los estudios correspondientes, solo falta el de factibilidad, para subir al comité técnico del MINAE el expediente del proyecto, y ahí se aprobara y se le asignara el nombre correspondiente a la zona a proteger, por lo que la preocupación por lo que sucedió es aún mayor. Se adjunta mapa de la zona delimitada por el MINAE y que fue expuesta en la sesión extraordinaria de Septiembre.

Aspecto Legal:

En cuanto al bloque de legalidad es importante comentar los siguientes aspectos legales que se encuentran primero en la Constitución Política y después en la ley, la Constitución en su artículo 50 nos dice "Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.

Como podemos observar la Constitución garantiza el derecho humano al agua, por lo que muchos nos preguntamos cual fue el daño causado a las nacientes que hay en el cerro y toda el área delimitada, y que son la garantía de abastecimiento de agua a las comunidades del Rodeo, Santa Cecilia y el acueducto Municipal de San Marcos, entre otros. Es importante recordar que en toda el área de protección que es de 1800 Ha, hay alrededor de 30 nacientes y cada naciente tiene una área de protección de 100 mts a la redonda, y además hay otras naciente en esta área de protección que están en estudio, por lo que evidenciar si hubo algún daño a alguna naciente debido a esta tala es de vital importancia, por el hecho de que hay muchas personas que reciben su agua gracias a la gran recarga acuífera que hay en el lugar, recordemos que el estado tiene la responsabilidad de proteger el agua, ya que la misma es un derecho humano irrenunciable, además de esto, en el pasado se han hecho denuncias sobre talas en este lugar y es poco o nada lo que se ha hecho para evitar esta

problemática por lo que precisa en gran manera la declaratoria que se está trabajando desde hace tanto tiempo. (año 1984 se dio el primer intento).

Ahora bien si todos los habitantes de la Republica tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y estamos legitimados Constitucionalmente a exigir la reparación del daño causado al ambiente, muchos nos preguntamos porque el estado se ha tardado tanto en declarar como área protegida estas mil ochocientas hectáreas, las cuales sino se protegen es claro y evidente que en el mediano plazo serán víctima de la voracidad de quienes no respetan la frontera agrícola, utilizando técnicas de talado como el anillado de árboles, sembrando café debajo de los árboles o bien como sucedió en el caso que motiva esta moción utilizando la sierra para deforestar.

Pero también hay leyes que protegen el medio ambiente como la ley de biodiversidad (N°7788) que nos dice en su Artículo 10 – Objetivos. Esta ley procura alcanzar los siguientes objetivos: "1.- Integrar la conservación y el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad en el desarrollo de políticas socioculturales, económicas y ambientales. 2.- Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural. 8.- Garantizarles a todos los ciudadanos la seguridad ambiental como garantía de sostenibilidad social, económica y cultural". En el artículo 11 encontramos lo siguiente: Criterios para aplicar esta ley Son criterios para aplicar esta ley: 1.-Criterio preventivo: Se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas. 3.- Criterio de interés público ambiental: El uso de los elementos de la biodiversidad deberá garantizar las opciones de desarrollo de las futuras generaciones, la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas, la protección de la salud humana y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Todos los anteriores artículos son importantes en el ámbito de la protección ambiental, sin embargo el tres nos recuerda que el estado está comprometido con la anticipación de aquellas causas que pudieran causar un daño grave a un ecosistema del que se benefician poblaciones muy numerosas que a futuro podrían estar viendo comprometida su calidad de vida gracias a estas talas de árboles que suceden en un lugar que está a punto de ser declarado como área silvestre protegida, precisamente porque se conoce que es un sitio muy rico en agua y biodiversidad y que además sirve de zona de paso para muchas especies de animales.

Pero también la ley orgánica del ambiente (N° 7554) nos dice lo siguiente en su artículo 50, Dominio público del agua "El agua es de dominio público, su conservación y uso sostenible son de interés social. Así mismo el artículo 51 nos dice, criterios " b) Proteger los ecosistemas que permiten regular el régimen hídrico. Queda claro que la constitución política y la ley son claras en la protección del medio ambiente, por lo que resulta muy doloroso y se siente una gran impotencia al observar cómo se tala en las faldas del cerro de la trinidad, poniendo en riesgo el régimen hídrico, tan importante para el sustento de la vida.

En este mismo bloque de legalidad quisiera recordar que el cerro de la trinidad, por un voto de la sala constitucional en el año 2006 (Voto 16609) del 17 de Noviembre, Expediente 04 – 009171 – 0007 – CO, prohibió la titulación de tierras debido a que el mismo se encontraba en proceso de ser declarado como

área silvestre protegida, de ahí que sea prohibido cualquier intento de titulación, por lo que las autoridades ambientales deberían proteger con más ahínco este cerro y los demás cerros que están dentro de lo que se está pidiendo que sea declarado. Adjunto copia del voto de la sala constitucional, así mismo imagen de la zona talada.

Por lo tanto:

1. Con fundamento en la Constitución Política y las leyes de la República antes citadas y debido a la importancia que tiene para la preservación de la vida silvestre y el agua el cerro de la trinidad y toda el área que está debidamente delimitada para ser declarada como área silvestre protegida, mociono en el sentido de solicitarle, con mucho respeto, al Minae, Regional de los Santos, realizar una investigación exhaustiva de los daños ambientales causados a raíz de la tala realizada, esto con la intención de cuantificar los mismos, debido a que en este cerro hay nacientes de agua que abastecen tres acueductos, además de flora y fauna y ser un sitio de paso (toda la zona delimitada) para muchas especies de animales, y además comunicarle al Concejo Municipal los resultados del estudio para ser analizados por este órgano colegiado desde su comisión permanente de ambiente.

2. Comunicar esta moción a la ministra de ambiente y energía (Minae) a la alcaldía de la Municipalidad de Tarrazu, al departamento de gestión ambiental de la municipalidad de Tarrazú, a las asadas del Rodeo de Tarrazú, de Santa Cecilia de Tarrazú y el acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, también a los Concejos de distrito de San Marcos, de San Lorenzo y San Carlos de Tarrazú, así mismo a las Municipalidades de Dota y León Cortes, y que la misma sea publicada en la página de Facebook y web de la Municipalidad de Tarrazú.

3. Que de ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión.”

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas indica que este próximo martes vamos a tener reunión del Concejo de Distrito a las 5:15 p.m.

Con relación a las fotos que le pasó al señor Presidente Municipal, el Concejo de Distrito ha estado muy preocupado por las talas de árboles que se viene mencionando, es detrás del cerro de La Pastora, ya calcula que son 15 manzanas, ahora el martes vio que era cafetal, ya cortaron el bosque, no sabe si le pertenece a San Lorenzo o a San Marcos, esa ladera, que hay un río que llega a Santa Rosa, toda esa ladera ya está lleno de café en 5 años, y ayer y antier todavía estaban talando, y ojalá que el Concejo Municipal tome esos aspectos, no solo en el Cerro La Trinidad, sino La Laguna también, La Pastora, espera que puedan ir a hacer inspección.

El señor Presidente Municipal sugiere que se imprima las fotos y tener evidencias.

Distrito San Carlos: el síndico Blanco Valverde da los buenos días, informar que ayer estuvimos de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. con el Centro Municipal para Migrantes en

San Carlos atendiendo a dicha población, fue una cita provechosa, se atendieron a más de 25 personas, fue una coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos y gracias a la señora Graciela Solís de la oficina CMM y de esta administración, ya que es importante para el distrito, porque se logró ver muchas problemáticas que tienen, no es solo que recolecten el café, también es servirles, y dentro de la reunión la gente que atendió fue preparados, así que felicitar a la administración por la apertura de esta oficina, es importante esta comunicación con los migrantes en nuestros distritos, ya que tienen problemas migratorios y muchas veces no lo saben.

Distrito San Lorenzo: el síndico Blanco Vega da los buenos días, en la misma línea del síndico Blanco Valverde, el pasado 23 de marzo tuvimos la visita del Centro Municipal para Migrantes y la OIM, estuvimos con los líderes comunales de Zapotal, Los Ángeles y San Gabriel, conversando sobre las personas que llegan en época de recolecta de café, se vio también sobre la integración de estas personas y estamos en eso. El 12 de abril en Zapotal se recibirá a los migrantes para aclarar dudas. Ya se finalizan los procesos de contratación y pronto iniciarán los de proyectos del 2021.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal retoma la invitación al inspector de tránsito don Carlos Arias Fernández, al Presidente de la Cámara de Comercio y que la señora Alcaldesa pueda designar a un funcionario del departamento de parquímetros, para el 05 de mayo, a las 2:30 p.m.

La regidora Quesada Blanco indica que está pendiente recibir a Los Santos Digital, esto de acuerdo con solicitud de ellos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Sesionar extraordinariamente el día 05 de mayo del 2021, a la 1 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de invitar a las siguientes personas:

- De 1 p.m. a 2 p.m., invitar al destacado de Tránsito de la Zona de Los Santos, al Presidente de la Cámara de Comercio de Tarrazú y a un funcionario del departamento de parquímetros que la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez designe, para tratar temas de importancia como la carga y descarga de mercadería en el centro de San Marcos de Tarrazú.
- De 2 p.m. a 3 p.m., invitar a Los Santos Digital, para tratar el tema de la nota enviada el mes pasado, donde solicitaban un espacio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora secretaria retoma el otorgamiento de vacaciones a la señora secretaria Daniela Fallas Porras, y el nombramiento de la señora Solange Monge Vargas quien fungirá como secretaria interina dichos días, los días son del 22

de abril del 2021 al 02 de junio del 2021, así mismo, los días 25 y 30 de junio del 2021.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14. Se autoriza a la señora Daniela Fallas Porras, en calidad de secretaria de este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, al disfrute de 31 días de vacaciones, que comprende las siguientes fechas, tomando en cuenta que el 03 de mayo es feriado debido al traslado del 01 de mayo Día del Trabajador.

- **Del 22 de abril del 2021 al 02 de junio del 2021, así como los días 25 y 30 de junio del 2021, para un total de disfrute de 31 días.**

Se nombra a la señora Solange Monge Vargas, cédula de identidad 108010627 como secretaria del Concejo Municipal a.i., del 22 de abril al 02 de junio del 2021, sin embargo, se solicita la contratación a partir del 15 de abril del presente año, para que lleve a cabo la inducción correspondiente.

Favor comunicarlo a la Sra. Emilia Retana Jiménez, Coordinadora del Depto. De Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú para que proceda con lo que corresponde, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL